teresantísima polémica filosófica dentro y fuera de nuestras fronteras a lo largo del siglo *de las luces*. En esta dirección mercen destacarse aportaciones como las del filósofo portugués Miguel Pereira de Castro Pardao con su obra *Propugnación de la racionalidad de los brutos* de 1753 en la que este consejero del Rey José I defendiera las tesis mantenidas por el Padre Feijoo, pero también libros como pueda serlo *Anima brutorum secundum sanioris philosophiae canones vindicata* (Nápoles, 1742) escrita por un autor anónimo al parecer muy cercano a la Santa Sede. Del lado contrario de la querella, defendiendo la «irracionalidad» e incluso la «insensibilidad» de los animales se distinguieron figuras como puedan serlo Tomás Vicente Tosca, Jaime Servera o Juan de Nájera (antes de su «reconversión» al tomismo bajo la influencia de Palanco), todos ellos seguidores españoles de Emanuel Maignan que pudieron matenerse muy próximos a las coordenadas cartesianas o incluso a las *novedades* filosóficas introducidas por el atomismo moderno frente a la escolástica tradicional.

Pues bien, el libro de José Manuel Rodríguez Pardo *El alma de los brutos en el entorno del Padre Feijoo* que acaba de salir a la luz bajo el sello editorial de Pentalfa, recoge, sin apenas variaciones, la tesis doctoral que sobre este importante tema el mismo Rodríguez Pardo defendió en 2004 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Oviedo bajo la dirección del Profesor Gustavo Bueno Sánchez.

El libro de Rodríguez Pardo, como corresponde a su condición doctoral, constituye un análisis riguroso, erudito y verdaderamente bien trabado en el que su joven autor da cuenta, haciendo acopio de una cantidad ingente, abundantísima de documentación, de los contenidos principales de una controversia tan interesante como la generada por la atribución a los brutos de alma racional por parte del benedictino ovetense. Una problemática sin duda, demasiado olvidada en nuestros días que Rodríguez Pardo estudia con gran finura crítica mostrando sus conexiones con la historia moderna de España y Portugal así como poniendo de manifiesto la actualidad que revisten tales controversias dieciochescas a la luz de los desarrollos recientes de ciencias como la Etología o la Biología evolutiva y sus descubrimientos sobre la conducta animal en sus relaciones con la humana.

Sea como sea, se trata de un libro muy recomendable cuya lectura sugerimos a todos aquellos que se interesen por el despliegue de la psicología racional en el contexto de los debates mantenidos a lo largo de la llamada filosofía moderna; debates que curiosamente —como el libro de Rodríguez Pardo viene a demostrarlo—contrajeron, digan lo que digan los tópicos más manidos, un débito conceptual sencillamente enorme con la escolástica.

ÍÑIGO ONGAY DE FELIPE Doctor en Filosofía

AVERROES: *El libro del Yihad*. Traducción de Carlos Quirós. Introducción y edición de Manuel Enrique Prado Cueva. Pentalfa Ediciones. Oviedo, 2009. 82 pp.

Averroes *El Nieto* (1126-1198) no sólo escribió sobre cuestiones filosóficas y teológicas, acerca de la doble verdad o el entendimiento agente. También se dedicó a cuestiones jurídicas, como el *Bidaya* (1168), que incluye como capítulo número diez *El libro del Yihad*, de gran interés en una época en la que la *yihad* o Guerra Santa aparece a diario en las noticias protagonizada por islamistas radicales. Debemos al profesor Manuel Enrique Prado Cueva, poseedor del legado de Carlos Vicente Quirós y Rodríguez (1884-1960), sacerdote, arabista y militar que tradujo las obras de Averroes en la primera mitad del siglo XX, la preparación de esta edición, así como a la Fundación Gustavo Bueno la publicación de esta obra a través de su *Biblioteca Filosofía en Español*.

El libro del Yihad aborda dos cuestiones fundamentales: la obligación de la guerra santa contra los «politeístas» (los cristianos) para el musulmán y la legitimidad de poseer el botín capturado tras la yihad. Respecto a la primera, afirma que «El hecho de haberse decidido la generalidad por considerar tal precepto como una obligación débese a las palabras del Corán: «se os ha prescrito el combatir aunque lo aborrezcáis». El ser obligatorio para la comunidad, es decir, que cuando unos se encargan de su cumplimiento los demás quedan exentos, débese a este versículo del Corán «No deben los creyentes en su totalidad rechazar [al enemigo]» y a aquel otro «Y a ambos prometió Dios la gloria». Por su parte, el Profeta de Dios no salió nunca a guerrear sin que dejase algunos hombres. Si, pues, se consideran en conjunto todas estas razones, nos llevan a la conclusión de que esta carga es obligatoria para la comunidad» (página 45).

En segundo lugar, los bienes que los politeístas han conquistado a los islamitas no son poseídos legítimamente, pues sólo los que están en la fe Alá pueden poseer algo: «El precepto fundamental es que la causa de que los bienes estén a merced de los demás es la infidelidad y que la causa de la garantía de los mismos es el Islam, en conformidad con aquellas palabras del Profeta: «(...) Y en cuanto la hubieren pronunciado [la fórmula de fe], obtendrán de mí la garantía de su sangre y de sus bienes». De modo que quien pretenda que en la presente cuestión, relativa a apropiarse de la persona del enemigo o de otras cosas [a él pertenecientes], es otra cosa distinta de la infidelidad la causa de que los bienes estén a merced de los demás, tiene la obligación de probarlo. Pero es el caso que no existe acerca del particular prueba alguna que se oponga a esa creencia. Y Dios es el que lo sabe todo» (página 72). De tal modo que las tierras que un día fueron islámicas, como Al Andalus, son susceptibles de recuperación, convirtiendo a los «infieles» que son sus ilegítimos ocupantes a la fe de Mahoma.

Todo ello es consecuencia de la imposibilidad de distinguir entre un gobierno temporal y otro espiritual, como sucede en el ámbito católico, pues el modelo del musulmán es la propia vida del profeta Mahoma, el primer califa, que unifica los ámbitos religioso, político y social en uno solo, según indica la ley islámica (sari'a). La comunidad (umma) no tolera el laicismo. Todo es religioso en el Islam.

Estas dos cuestiones nombradas no se limitarán al planteamiento que realizó Averroes, pese a que con su muerte se cierra la filosofía islámica. La imposibilidad de disociar religión y política seguirá en el Islam e incluso algunos autores cristianos la reivindicarán. Tal es el caso de Egidio Romano (1247-1316), que plantea que sólo los adscritos a la autoridad papal pueden ser legítimos propietarios de sus tierras, desde un agustinismo político que renovará el problema de la guerra santa. Durante la conquista de América, también se planteará el problema de la situación de los indígenas, que han de recibir la predicación cristiana y aun siendo legítimos propietarios de sus tierras, tal derecho no es natural. Como dirá Francisco de Vitoria hablando desde *Las Siete Partidas* de Alfonso X (1265), la tierra es de todos, en virtud del *ius communicationis*, y nadie puede reivindicar exclusividad para algo que, al igual que la fe verdadera, es patrimonio de la humanidad.

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PARDO Fundación Gustavo Bueno (Oviedo)

SAN AGUSTÍN: Contra los Académicos. Edición bilingüe. Introducción de Jaime García Álvarez. Traducción de Julio García Álvarez y Jaime García Álvarez. Madrid, Ediciones Encuentro, 2009. 179 pp.

Se trata de una nueva edición de *Contra los Académicos*, obra que forma parte de los diálogos de Casiciaco en los que Agustín, rodeado de un grupo de amigos y familiares, aborda una serie de temas filosóficos a la manera platónica. El autor de la Introducción, el profesor Jaime García Álvarez, gran conocedor del pensamiento de san Agustín, comienza centrando la obra en el espacio y en el tiempo: la finca de Casiciaco y el año 386 d. C. Señala cómo en el diálogo *Contra Academicos*, Agustín analiza el pensamiento de los académicos con el fin de refutar el escepticismo de la Nueva Academia y, de forma más precisa, la *Academica* de Cicerón. El tema ya le había preocupado a raíz de sus «crisis de escepticismo». Para el profesor Jaime García, lo que busca Agustín en este diálogo es situar la Academia dentro de la tradición platónica y, a la vez, ordenar esta tradición al cristianismo. Para san Agustín, «el mundo inteligible» objeto de la verdadera filosofía, hubiese permanecido inaccesible a los hombres a no ser por la Encarnación del propio Dios. De este modo, hace hincapié Jaime García, el misterio de la Encarnación está presente a lo largo del *Contra Academicos*. Es el fundamento de su conversión y si no tuviéramos en cuenta este aspecto, el diálogo se haría incomprensible.

Se trata de una afirmación imprescindible y que no siempre se ha tenido en cuenta a la hora de explicar el contenido de este diálogo, al que se centra a veces, en cuestiones exclusivamente epistemológicas, tal y como sucedió a lo largo de la primera parte del siglo XX.

Hoy en día, sin embargo, se ve de forma diferente la temática desarrollada por Agustín en esta obra. Se juzga que este diálogo es un *Protréptico*, es decir una exhortación a dedicarse a la filosofía tal y como lo era el *Hortensio* de Cicerón.

El objetivo de san Agustín es que tanto Romaniano a quien dedica el diálogo, como sus dos discípulos e interlocutores, Trigecio y Licencio lleven a cabo idéntico proceso de conversión al que él hizo después de la lectura del *Hortensio* y que se decidan, como él, a dedicarse de lleno a la búsqueda de la Sabiduría.